

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°441 -2026-MTC/20.14.10-CLCS

A : **ING. MARÍA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

DE : **ING. CARLOS LUIS CACHI SÁNCHEZ**
Especialista en Obra I – Encargado de Supervisión

ASUNTO : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S.**

FECHA : **La Merced, 28 de abril del 2026.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto TÉRMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, siendo la necesidad y urgente la contratación para recuperar la transitabilidad en el sector en mención.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente.



Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez
C.I.P. 62414
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A : **ING. MARÍA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

DE : **ING. CARLOS LUIS CACHI SÁNCHEZ**
Especialista en Obra I – Encargado de Supervisión

ACTIVIDAD : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

META : **423 - ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

FECHA : La Merced, 28 de abril del 2026.

DESCRIPCIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S.

OBSERVACIONES:

- Se adjunta Términos de Referencia.
- 2.3.2.4.3.1. CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS



Ing. Carlos Luis Cachi Sanche.
C.I.P. 62414
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMANÍ CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACIÓN



V°B°
JEFE
ZONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

4. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional, mediante LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín-Pasco.

ACTIVIDAD DEL POI

META	0423 - ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
CODIGO	23744

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Brindar SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S.

6.1 Actividades del Servicio.

Las Actividades del servicio a desarrollar por la persona natural o jurídica para la emergencia vial son los siguientes:

- El proveedor deberá realizar una visita in situ y evaluar los trabajos a realizar, a fin de presentar su propuesta económica de manera óptima teniendo en cuenta que el servicio es a todo costo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El proveedor deberá realizar los trabajos de reposición de alcantarilla a todo costo (incluye TMC de 60", equipos mecánicos, movilización y desmovilización de equipos, guardianía, operación, mantenimiento, combustible, insumos, herramientas, entre otros para la ejecución de los trabajos).
- Actividades a ejecutar:

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UND	METRADO
EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	M3	2000.00
RETIRO DE TMC COLAPSADO	ML	20.00
COLOCACIÓN TMC CORRUGADO DE 60" (D=1.50M)	ML	20.00

NOTA: Los metrados son referenciales, el proveedor debe realizar la visita in situ a fin de elaborar su oferta.

- La ejecución del Servicio se verificará acorde al "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14; así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013).
- El contratista deberá colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad que garanticen la ejecución de los trabajos en la vía nacional.
- El contratista deberá proveer el TMC de 60" de diámetro para una longitud de 20 ml incluyendo sus pernos y accesorios, asimismo, deberá realizar el armado, al costado de la vía nacional en el sector de la emergencia vial para su colocación.
- Cuando la corriente de agua impida la ejecución de los trabajos, deberán desviar de manera que no afecte y/o sature el lugar de trabajo.
- El Contratista deberá realizar el corte y excavación de la calzada en un ancho promedio de 3.50 m, en una longitud de 20.00 ml y una altura promedio de 7.00 m, con lo equipos mecánicos hidráulicos necesarios.
- Se deberá realizar los trabajos de excavación de manera cuidadosa para evitar la erosión en el terreno.
- Colocar el TMC de 60" armado cuidadosamente utilizando los equipos mecánicos hidráulicos necesarios, teniendo en cuenta la pendiente la cual deberá ser como mínima de 2% por cada metro lineal.
- El proveedor deberá señalizar de manera adecuada el área donde se realizará las actividades, asimismo, deberá realizar el control de tránsito a fin de evitar accidentes.
- El proveedor deberá utilizar medios hidráulicos y/o equipos necesarios para realizar los trabajos de encauzamiento de curso de agua, enrocado.
- Es responsabilidad del proveedor ejecutar el servicio siguiendo todos los procedimientos de seguridad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7 REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

A. DEL POSTOR:

Capacidad Legal:

- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).

Capacidad Técnica:

- Deberá contar con TMC de 60".
 - Deberá contar con una (01) excavadora hidráulica sobre orugas 210-260 HP.
 - Deberá contar con plancha compactadora y/o tipo canguro.
- Acreditar con copia de documento de boleta y/o factura que sustente la propiedad y/o compromiso de compra venta o alquiler del equipo requerido.

Experiencia laboral:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor ofertado, por la contratación de trabajos iguales o similares a la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.
- Se considera trabajos similares: instalación de alcantarillas y/o reparación de alcantarillas y/o reposición de alcantarillas y/o obras viales o la combinación de estos.

B. DEL PERSONAL PROPUESTO:

Capacidad Legal:

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente del personal.
- Todo el personal deberá contar con SCTR Salud y SCTR Pensión vigente, deberá ser presentado a la notificación de la Orden para la emisión de la orden de servicio.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Deberá contar como mínimo 01 Capataz, 02 auxiliares.
- Equipos de protección personal (zapatos de seguridad, casco de seguridad, chalecos y/o polo con elementos reflectivos) para cada trabajador. Acreditar con declaración jurada.

Experiencia:

Capataz

- 01 año como capataz y/o maestro de obra en obras viales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de **(05) días** calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio. En caso de ejecutarse los trabajos en un plazo menor por labores atípicas que incluyen días feriados, sábados y domingos, el pago se efectuará por el total del servicio realizado.

9 LUGAR DE EJECUCIÓN

EL lugar de la prestación del Servicio, es en el ámbito de la atención de la EMERGENCIA VIAL: RECUPERACIÓN DE PLATAFORMA POR COLAPSO DE ALCANTARILLA EN EL KM 55+050 AL KM 55+080 DEL TRAMO PUENTE RAITHER - PICHANAKI, RUTA PE-5S.

10 ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación.

ÍTEM	PLAZOS	FORMA DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	05 días	Informe con el sustento de Actividades del Servicio prestado.

Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información:

- ✓ Caratula
- ✓ Índice
- ✓ Carta de presentación
- ✓ Copia de Factura (al Crédito) debidamente llenada indicando el Servicio realizado con la fecha de la ejecución.
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas durante el Servicio de la Emergencia Vial.
- ✓ Resumen y Respaldo de Metrados ejecutados.
- ✓ Relación de personal
- ✓ Relación de equipos utilizados
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Panel fotográfico, por cada día del servicio con sus respectivas actividades realizadas, las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas y acompañadas de una descripción detallada.
- ✓ Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago de los personales propuestos.
- ✓ Copia de constancia de SCTR salud y pensión y factura.

TODAS las hojas del ejemplar deberán tener la firma del Representante Legal del CONTRATISTA.

➤ FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de los documentos será en un (01) ejemplar (01 original), el cual deberá tener la firma del Representante Legal del Contratista.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nota:

El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará las penalidades correspondientes.

11 MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ing. Supervisor y/o Residente y/o jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las misma; quién deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los TDR y el cumplimiento de la prestación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el ingeniero Supervisor y/o Residente y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo prudencial para la subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactada en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero residente y/o Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

14. PENALIDAD

Si El CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15 OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPP's, en buen estado, completo y uso correcto, será penalizado por cada trabajador y por cada día.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades.	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	No comunicar el cambio de cada personal propuesto, incluido la constancia SCTR Salud y Pensión.	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
4	Presentar el informe de servicio fuera de plazo establecido en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe .	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
5	Presentar el levantamiento de observaciones del servicio fuera del plazo en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación

16 DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

17 RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19 CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaria), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial y/o carta simple.



  Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez C.I.P. 62414 SUPERVISOR ZONAL JUNÍN PASCO PROVIAS NACIONAL
Elaborado por

 ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por